



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF: Establece composición de Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena - Vallenar".

SANTIAGO, 07 MAR 2016

VISTOS:

59

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 7 MAR 2016

TRAMITADO

- El D.F.L MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL MOP N° 206 de 1960.
- El artículo 36 bis, de la Ley 20.410 de 2010, que modifica el Decreto MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Título XVI del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, Normas Dictadas en virtud de la Ley 20.410, artículo 109°, de la Comisión Arbitral.
- El artículo 23 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El DS MOP N° 98, de fecha 26 de enero de 2012, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte Tramo La Serena - Vallenar".

9642359

- El Escrito presentado por Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., solicitando la intervención del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, de fecha 06 de enero de 2016.
- El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, proveyendo la solicitud de la Sociedad Concesionaria, por resolución de fecha 7 de enero de 2016, fijó día y hora para el sorteo de los miembros de la Comisión Arbitral del contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena – Vallenar".
- El Acta de Sorteo Designación de Miembros de Comisión Arbitral "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena – Vallenar", de fecha, 29 de enero de 2016, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- El Oficio ORD. N° 07, de fecha 10 de febrero de 2016 de la Secretaria Abogada del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia al Ministro de Obras Públicas, comunicando el resultado del sorteo y acompañando copia fiel del Acta de Sorteo Designación de Miembros de la respectiva Comisión Arbitral, de fecha 29 de enero de 2016.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que dentro del plazo de 60 días que establece la ley, no se estableció de común acuerdo la integración de la Comisión Arbitral del contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena Vallenar". La Sociedad Concesionaria Rutas del Algarrobo S.A., procedió conforme lo dispone el artículo 36° bis, inciso quinto de la ley de Concesiones de Obras Públicas, y el número 2 del inciso segundo del artículo 109° del Reglamento de la misma ley.
- Que con fecha 06 de enero de 2016, la Sociedad Concesionaria solicitó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el sorteo para el nombramiento de la Comisión Arbitral del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena – Vallenar".
- Que conforme Acta Sorteo Designación de Miembros de la Comisión Arbitral del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena – Vallenar", de fecha 29 de enero de 2016, ante la Sra. Secretaria y el Ministro Sr. Enrique Vergara Vial del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la Comisión Arbitral del contrato queda integrada por los señores: Francisco Schmidt Ariztía, Patricio Morales Aguirre y Luis Octavio Bofill Genzsch.
- Que corresponde al Ministerio de Obras Públicas formalizar la designación, mediante Decreto MOP (Ex), conforme lo establece el artículo 109 del DS 956 de 1997.

DECRETO:

MOP N° 59 / (Exento)

1. **ESTABLÉCESE COMPOSICIÓN DE COMISIÓN ARBITRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO LA SERENA – VALLENAR"**, estará integrada conforme al resultado del sorteo de fecha 29 de enero de 2016, efectuado ante el Ministro Sr. Enrique Vergara Vial y la Sra. Secretaria Abogado ambos del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, por los siguientes profesionales:

- Don Patricio Morales Aguirre, abogado.
- Don Luis Octavio Bofill Genzsch, abogado.
- Don Francisco Schmidt Ariztía, arquitecto.

Los dos primeros, en calidad de profesionales de aquellos que componen la nómina de abogados entregada por la Excma. Corte Suprema, en Acta N°4-2011, de fecha 17 de enero de 2011, y el último en calidad de profesional de aquellos que componen la nómina de Expertos para Tribunales Arbitrales en Materia de Concesiones, entregada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en ORD. AD N° 0063 de fecha 29 de octubre de 2012

2. **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ARBITRAL:** La Comisión Arbitral, deberá constituirse en el plazo de máximo de **treinta días** desde la fecha del presente Decreto, a solicitud de cualquiera de los profesionales que la componen.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a los profesionales titulares de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena – Vallenar".
4. **COMUNÍQUESE**, al Director General de Obras Públicas, al Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, al Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal del Contrato de Concesión y a Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDICLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO:		_____

Eduardo Abedrao Bustos
 EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

Alexander Kliwadenko Richaud
 ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Oscar Gajardo Carreño
 OSCAR GAJARDO CARREÑO
 Abogado
 Jefe de Unidad Defensa Judicial
 C.C.O.P.

9642359

